

para que se aga el nombramiento por esta ciudad.

Salio del cabildo el señor correo mayor del cauildo.

Este dia se acordo por la ciudad que se daua y dio comicion a los señores albaro de castrillo y al señor juan de torres loranca rregidores para que agan vnos capitulos de ordenanzas la vna en rrazon de las personas que sierran las tiendas yendo bicitando las justicias y diputados de la fiel executoria y la otra en que los que bendieren bino por menudo no puedan bender miel ny otra cossa con medidas por tenellas falzas y aprovecharse de las unas y otras y hechas las traygan a este cauildo para que en el se bean y firmen y se lleuen a su excelencia para que confirmadas se guarden y cumplan.

Este dia se uido el pedimyento de pedro de barco rreceptor nonbrado para el aleauala en rrazon de las fianzas que ofrese y el parecer de los señores don juan de caruajal y juan de torres loranca diputados del alcauala en que dizen les parecen bastantes fiadores pedro herasmo florido y francisco an saldo y miguel dias gomes mercaderes en la calle de san augustin.

Y de conformydad se acordo que obligandose todos tres de mancomun y cada vno por el todo se rreciban y agan las escrituras y se le de el rrecaudo para que cobre.

Este dia se uido vna peticion de don rrodrigo paredes y herrera hijo del thessorero diego de paredes bribiesca en que pide el salario que se le deue a su padre del tiempo que siruio en esta ciudad officio de rregidor.

Libranza de
diego de paredes
de bribiesca
rregidor y bellido

Y se acordo de conformydad que los señores justicia y diputados vean

lo que siruio asta el dia que murio y lo que se le a librado y se le deue ffecha la quenta marden se le libre y el contador de libranza dello con parecer firmado de los dichos señores diputados.

Don Garcilopes del Spinar.— Ante mi *Simon Guerra* escriuano.



En la ciudad de mexico

lunes ocho de hebrero de mill y seiscientos

tos y diez años.

se juntaron a cauildo don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco de trejo caruajal don francisco de torres santaren don francisco de solis y barraza rregidores,

Entro joan de arguello portero y certificado aber llamado a cauildo con el billete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo lunes ocho de hebrero a las ocho de la mañana para oyr la rrepuesta del señor visorrey en rrazon de la consulta de obrero mayer del agua y obras de ella y su nonbramiento y acer dello lo que convenga don garcia y con el certificado auer llamado a cauildo a todos los caualleros rregidores desta ciudad.

Regidores.

Este dia abiendo conferido la ciudad en rrazon del billete que se dio pidio al señor don francisco de torres santaren procurador mayor de rrazon de la rrepuesta que su excelencia dio a la consulta que se le lleuo que hizo la ciudad en el cauildo de dos de henero deste año para nonbrar obrero mayor de rissa.

El dicho señor don francisco de torres santaren procurador mayor dixo que abiendo ydo a dar quenta a su excelencia de la dicha consulta y dadole el papel della dexo la rrepuesta para otro dia y abiendo buuelto a su excelencia por ella mando al señor gauna que le boluiese la dicha consulta hecha del dicho dia diziendo de palabra que se vssase della que no tenya otra cosa que adbertir y buscando el dicho papel de la consulta el escriuano no le allo y así da rrazon a esta ciudad para que conforme a la dicha consulta questa en este libro en el dicho cauildo dos de henero deste año la ciudad aga lo que le conbenga y su elecion.

Nombramiento
de obrero mayor
albaro de castrillo.

E visto por la ciudad de conformydad nonbro por obrero mayor de las obras del agua desta ciudad para este presente año al señor albaro de castrillo rregidor.

Este dia acordo la ciudad atento que no ay obrero mayor de propios desta

ciudad para este año y a los autos y billetes de atras de conformydad nonbro por obrero mayor de los propios desta ciudad para este año al señor luys maldonado y se le notifique para que aceten.

Y el señor don francisco de torres santaren procurador mayor de quenta destes nonbramientos a su excelencia del señor visorrey y marques de salinas.

Este dia se uido vna peticion de diego lopes de salasar cirujano de la carcel y el parecer del señor alguazil mayor.

Libramiento
de salario a diego lopes de salasar
cirujano de la carcel.

E visto por la ciudad se mando que se le libre todo lo que se le debiere de su salario asta fin del año passado de ceyscientos y nueue ffecha la quenta.

Este dia se uido los aatos en rrazon del solar que pide pedro deneyra y la contradicion hecha por maria de medina y los pareseres en esta caussa dados y el vltimo del doctor joan cano letrado desta ciudad en que dice se le pueee hacer la merced que pide el dicho pedro deneyra.

la ciudad de conformydad acordo que se hacia y hizo merced al dicho pedro deneyra del dicho solar con que sea sin perjuycio de tereero ni de las calles publicas ni encañados del agua y con las demas condiciones desta ciudad y que lo cerque dentro del termino puesto y se le de titulo en la forma que se suele y acostumbra para que sea suyo y de sus herederos.

Este dia acordo la ciudad que se libre a los señores depositario general alonso ssanches montemolin y al señor alguazil mayor francisco rrodrigues de gueuara y al señor don francisco de trejo caruajal rregidores el salario del mes passado de henero que fueron di-

putados en las tres carneserías desta ciudad por el orden que se suele y acostumbra librar este salario fecha la quenta.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

joan de torres loranca rregidores para que lo biessen y diesen su parecer lo qual es justo que se uea por la ciudad y asi se mando que para quando se trayga el parecer se de billete en forma para ello y no se vea de otra manera.

Entro el señor don francisco de solis y barraza.

Este dia el señor don leonel de ceruantes dixo que quiere hacer auencia desta ciudad que les forzoso que pide a la ciudad se sirva de dalle licencia para ello.

E visto por la ciudad se le dio licencia por tiempo de seys meses que corren desde oy.

Este dia acordo la ciudad que para el primer dia de cabildo el presente es criuano trayga memoria de las personas nonbradas en officios este presente año que deven de dar fianzas con distincion de los que las an dado y a cuyo cargo esta el rreueirlos para que la ciudad provea lo que conuenga.

Este dia el señor don francisco de solis dixo questa nonbrado por alferes para sacar el estandarte rreal la bispera y dia de san ypolito y asi pide que la ciudad le mande librar el ayuda de costa ques costumbre y se suele librar.

E visto por la ciudad mando que se libren los ducientos pesos de oro de mynas que se suelen y acostumbran librar como es costumbre y guardando el orden que se suele.

Este dia acordo la ciudad que diego de cabrera mayordomo compre vn libro blanco grande cubierto de cordoban para en que se agan los cabildos y lo entregue al presente escriuano. Y el costo sea a costo de propios y asi se

En la ciudad de mexico
biernes doze dias del mes de hebrero de
mill y seyscientos y diez.

se juntaron a cauildo don garcia lopes del espinar corregidor desta dicha ciudad don francisco de trejo don francisco de bribiesca rroldan don leonel de cervantes rregidores.

Vlches
bilches pide
vn pedazo de
salaz.

Este dia acordo la ciudad que atento que se a pedido en este cauildo por vn fulano de bilches se le aga merced de sierto pedaso de sitio en eegido arrimado a una puerta suya y se rremittio a los señores albaro de castrillo y

le pase con rrecino del presente escriuano.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

trillo don joan de caruajal joan de torres loranca don alonso de rriuera luis pacho mexia rregidores.

Este dia entro joan de arguello portero y certifico auer llamado a cauildo con el billete que se le dio con el qual llamo a todos los caualleros que ay en la ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo Vlches y billetes jueves veynte y cinco de hebrero a las ocho oras de la mañana atento a ser quaresma y pasar los cauildos ordinarios de los biernes a los jueves como es costumbre para tratar en rrazon del abasto de las carneserías desta ciudad tacuba y suchimilco atento a estar el tiempo tan adelante y no auer auido postura y no falte nynguno de vuestra señoria con aperseuimiyento que se ara con los que binyeren y parara entero perjuycio aucentes y presentes don garcia.

Este dia acordo la ciudad atento a que tiene de costumbre a hecho pregonar el abasto de las carneserías desta ciudad muchos dias y dibersas vesses por los pueblos de la comarca dando para ello sus editos y abiendo sacado muchos dias la messa para el rremate en el lugar acostumbrado y hecho otras muchas diligencias en particular y atento a que no a auido postura en las dichas carneserías y el tiempo está muy adelante y que se entiende que los obligados que han sido y otras personas que se tiene noticia podrian tratar dello estan aliados y confederados para no acer postura a fin de nesesar a la ciudad a que se les de a muy baxos precios lo qual rredunda en daño vniversal de toda la rrepublica y pobres della y sesara con que la ciudad se encargue de la admynstracion de las carneserías por este presente año todo lo cual abiendo tratado y conferido sobrello acordo la ciudad de conformydad que los señores don francisco de trejo y don francisco de torres santaren den quenta deste aquerdo de la ciudad a su exce-

En la ciudad de mexico

jueves veynte y cinco de henero de mill

y seyscientos y diez años.

se juntaron a cauildo don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de gueuara alguazil mayor francisco escudero de figueroa pedro nuñez de prado don francisco de solis y barraza don francisco de torres santaren alonso dias de la barrera correo mayor albaro de cas-

lencia del señor marques y con lo que respondiere den rrazon a esta ciudad para que se resuelva en lo ques combinyente.

Y asi mysmo supliquen a su excelencia de parte desta ciudad que para las compras de nouillos les preste doze mill pesos de la caja rreal por no tener de otra nynguna parte de donde socorrerse avnque quiera empeñar a sus propios asensnarlos o tomandolos a daño y de todo den quenta a su excelencia muy en particular y traygan la rrepuesta de su excelencia para que en todo se haga lo que combinyere.

Y se adbierte que la admynstracion que la ciudad a de hacer a de ser por el modo que la an tenydo francisco hidalgo y joan estevan gansino siendo las desta ciudad tacuba y xuchimilco.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico
lunes primero dia del mes de marzo
de mill y seyscientos y diez años

se juntaron a cauildo don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco de trejo caruajal pedro nuñez de prado y cordoua don francisco de torres santaren alonso dias de la barrera correo mayor albaro de castrillo don joan de caruajal joan de torres loranca luys pachon mexia rregidores, entro el señor don francisco de solis rregidor.

Este dia entro joan de arguello portero y certifico aber llamado a cauildo con el billete que se le dio a todos los caualleros rregidores con el billete siguiente.

Vuestra señoria se junto a cauildo lunes primero dia del mes de marzo a las ocho oras de la mañana para oyr la rrepuesta que traen los señores comysarios de parte de su excelencia del señor marquez de salinas en rrazon del abasto de las carneserias y admynstracion dellas y conforme a la dicha rre-

puesta de su excelencia ordenar lo que convenga y se ara con los que binyeren y parara enterõ perjuycio a todos aucentes y presentes y asi no falte nynguno de vuestra señoria por ser negocio de tanta ynportancia.—*don garcia.*

Regidor. Entro el señor don alonso de rrinera rregidor.

Este dia los señores don francisco de trejo y don francisco de torres santaren dixeran que dieron quenta a su excelencia del acuerdo desta ciudad del abildo passado en rrazon de querer la ciudad tomar a su cargo el abasto de las carneserias della y abiendolo entendido su excelencia rrespondio que en cassos semejantes era muy propio de la ciudad tomar a su cargo y obligacion la dicha admynstracion y que asi luego la ciudad tratase de nonbrar personas para que se le de dueño que desde luego disponga las cossas y que enquanto su excelencia pudiera fomentar la dicha admistracion acudira a ello como el casso pide y la ciudad bera.

Regidor. Entro el señor alguazil mayor francisco rrodriguez de guevara.

Este dia abiendo la ciudad entendido la rrepuesta de su excelencia del señor marques acuerdo de conformydad que para la admynstracion del abasto de la ciudad de las carneserias nonbra por admynstrador al señor albaro de castrillo rregidor desta ciudad y por thesorero del dinero desta admynstracion y abasto a juan de torres montenegro los quales tengan cada uno vna llave de vna caja que se a de hacer y poner en la cassa del dicho señor albaro de castrillo y alli se agan todas las quantas y pagos presente el dicho señor albaro de castrillo y el dicho thesorero de todos los comprobantes y pagos que se hizieren y en todo se guarde el orden y ynstruccion que tubieron en su administracion alonso gomes de cervantes y baltassar de herrera rre-

gidores desta ciudad y luys moreno mcnrroy y el dicho joan de torres de fianzas y lleue el salario que lleue el dicho luys moreno y que deste acuerdo den noticia a su excelencia los señores don francisco de trejo y don francisco de torres santaren luego a su excelencia.

Este dia el señor don francisco de trejo caruajal dixo que en rrazon del ornato de la capilla del bien abenturado san gregorio a tratado dello y esta para acabar de efectuar y poner el retablo y lo demas y que la comysion que se le dio no lo abraza todo que la ciudad ordene lo que fuere seruida.

E visto por la ciudad de conformydad ordeno quel señor don francisco de trejo concluya con lo que lesta cometido y ordenado aciendo todo el dicho ornato de la capilla y rretablo del bien abenturado sant gregorio taumaturgo y todo lo demas que a ello tocara aciendo concertos y escrituras en aquello que concertare dado quenta a la ciudad y el mayordomo cumpla sus libranzas en esta conformydad y conforme a las escrituras y que se le pasara en quenta y para todo ello se le dio comysion y poder en forma qual de derecho convenga.

Este dia se nonbraron por fieles executores para este presente mes de marzo para la diputacion a los señores don francisco de trejo y pedro nuñez de prado y cordoua questan presentes.

Y del alhondiga al señor joan de torres loranca questaba presente.

Y de la cassa de la moneda al señor alguazil mayor questa presente.

Y por diputado de la carneseria mayor al señor don francisco de solis y por ser quaresma no se nombraron mas.

Confirmacion del nonbramiento de don francisco de trejo.

Executores Fieles executores y diputados y oficiales

Carneserias.

Libranza a los
diputados de
carneserías.

Este día se mandaron librar a los tres caballeros rregidores que fueron diputados el mes pasado de hebrero en las tres carneserías que son el señor pedro nuñez de prado y cordoua y el señor don francisco de torres santaren y el señor don francisco de briesca por el horden y forma que se suele y acostumbra librar este salario para que el obligado lo pague de sus propios bienes conforme á la condición de su remate.

Notificación
de un auto del
jues de testa-
mentos sobre
los bienes de jo-
an de cabra.

Este día entro en el cabildo joan de velasco notario y notifico a la ciudad vn auto del juez de testamentos en rrazon de los bienes de joan de cabra y su admynstracion.

Que los comi-
ssario quien
compete acu-
dan a esta cau-
ssa.

E visto por la ciudad se acordo que los señores alguazil mayor y don francisco de trejo carvajal comyssarios que son desta caussa y a quienes le compete tomen vn tanto deste auto y a concejo de los letrados desta ciudad defiendan esta caussa y nonbren pro-

curador todo a costa de los dichos bienes y estando presentes se les notifico y dixeron que lo asian.

Este día se bio una peticion de diego de cabrera mayordomo desta ciudad en que ofrece por fiadores para el officio de tal mayordo de propios y de mayordomo de sissa para ambos officios al capitan diego jorge y a diego xuares de peredo de el todo.

Fianzas que
da diego de ca-
brera mayor o-
mo desta ciu-
dad y de pro-
pios.

E bisto por la ciudad se acordo de conformydad que se admytian y admytieron las dichas fianzas que asi ofrece para ambos officios y que el presente escruiano aya las escrituras obligandose ambos juntos de mancomun y cada uno por si ynsolidum e por el todo para ambos officios disintamente y las escrituras se ayan a concejo de uno de los letrados desta ciudad.

Don Garci lopes del Spinar.—Ante mí *Simon Guerra* escriuano.

questa presente vsse su comyssion en todo y por todo segun y como lo hicieron y debieron hacer los dichos señores alonso gomes de cervantes y baltassar de herrera guillen y el presente escriuano le de vn tanto de la dicha comicion.

Y luego acordo la ciudad quel señor albaro de castrillo questa presente tome a su cargo buscar a censo catorce o quince mill pesos sobre los propios desta ciudad para enpesar a acer esta admynstracion y si no allare o prestados los busque a daño y de todo de quenta a esta ciudad para que se aga lo que convenga.

Que albaro de
castrillo tome a
cargo buscar
dinero a censo
o a daño para
comensar a ad-
ministrar.

En la ciudad de mexico

jueves quatro de marzo de mill y seys-

cientos y diez años

se juntaron a cauido don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco de trejo carvajal don francisco de torres santaren albaro de castrillo don joan de carvajal joan de torres loranca rregidores.

Aprobación
que hizo su ex-
celencia sobre
los nombramien-
tos de admynis-
tradores
de carneseria.

Este día el señor don francisco de trejo y don francisco de torres santaren dixeron que dieron quenta a su excelencia del señor visorrey del nombramiento del señor albaro de castrillo de admynstrador del abasto de las carneserías y a joan de torres montenegro por thesorero.

Respondio que le parecia muy bien y que pues se auia hecho el nombramiento en conformydad de lo bien que lucio la admynstracion que la ciudad hizo la vez que falto obligado que en esta conformydad se aga en esta ocaion.

Que albaro de
castrillo vsse de
su comision de
la carneseria.

E visto por la ciudad la rrepuesta de su excelencia acordo de conformydad quel señor albaro de castrillo

Este día el señor don francisco de trejo que para comensar a dar dineros a los oficiales y maestros que tienen a su cargo el acer el rretablo y fabrica y todo el ornato de la capilla del bien abenturado san gregorio taumaturgo ser menester dineros y los a pedido a diego de cabrera mayordomo el qual a rrespondido que no los tiene ny al presente de donde sacallos si la ciudad no manda rrematar alguna parte de sus propios y asique la ciudad se sirua de mandar lo que conbenga atento a ser el negocio de ymportancia y auer poco tiempo de aqui al día de la fiesta.

Don francisco
de trejo pide di-
nero para pagar
oficiales y rre-
cuidos para el
rretablo.

E visto por la ciudad atento que consta de no aver dineros se acordo de conformydad que luego mañana se saque la messa y rrematen las tiendas de la calle de sant angustin para el año que viene de seyscientos y once adelantados todo el año y estos arrendamientos no entren en poder de diego cabrera hasta tanto que aya afianzado y se notifique este auto a dicho mayordomo.

Que se arrien-
den las tiendas
de la calle de
sant agustin y
que no entre el
dinero en poder
de diego de ca-
brera asta aber
afianzado.

Este día se uido vna peticion de matheo de burbua veedor del mata-